



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **403-17**

Salta, **28 JUN 2017**
Expediente N° 12.128/17

VISTO: La nota N° 584/17 presentada por la Srta. Lidia Rosmery CACHAMBI FARFAN, alumna de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, solicitando una nueva prórroga de regularidad en la asignatura "Microbiología y Parasitología"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D N° 331/16 (convalidada por Res. CD N° 473/16) y Resolución CD N° 497/16, se le otorgaron a la causante, sendas prórrogas de regularidades en la asignatura "Microbiología y Parasitología", hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Marzo de 2.017, en última instancia.

Que la Srta. CACHAMBI FARFAN, registró inscripción para cursar la materia mencionada, en el presente Período Lectivo.

Que el Artículo 2° de la Resolución CD N° 183/15 (referida al cursado de asignaturas con regularidad vigente - "recursado") expresa:

"ARTICULO 2°: Los alumnos que opten por éste beneficio, no podrán solicitar prórroga de regularidad en la materia a recursar, ni deberán inscribirse en las asignaturas correlativas posteriores."

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 117/16,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/17 del 09/05/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°: No otorgar a la Srta. Lidia Rosmery CACHAMBI FARFAN, L.U. N° 610.793, alumna de la carrera de Enfermería de esta Facultad, prórroga de regularidad en la asignatura "Microbiología y Parasitología", por estar inscripta para el cursado de la

AF
Peras



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **403-17**

28 JUN 2017

Salta,
Expediente N° 12.128/17

mencionada asignatura en el presente Período Lectivo.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, CEUSA, Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa